

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2019 TARRAGONA

Edicto.

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 749/2012 se ha dictado en el mismo acto en fecha 19 de diciembre de 2012, auto de declaración y de conclusión del concurso voluntario por insuficiencia de masa activa, de Ángel Juan Villena Reverter, con DNI:37688352-T y Araceli Roy Armengol, con DNI: 38399887-F, con domicilio social en Cunit. Y en el que se ha acordado la publicación de dicha resolución por medio de edictos, la comunicación al Juzgado Decano de El Vendrell al que se acompañará testimonio de esta resolución.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130001297-1